



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
Dirección de Fomento a la Cultura  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS



**ACUERDO 004**  
**Del 13 de diciembre de 2007**

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE  
INDEPORTES ANTIOQUIA**

El Consejo Departamental de Archivos de Antioquia; en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto departamental 1148 del 26 de marzo de 1996, el Acuerdo 12 de 1995 del Archivo General de la Nación, el Decreto nacional 4124 de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos, en su Artículo 24 establece la obligatoriedad para las entidades de la Administración Pública la elaboración y adopción de las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que es deber de la Administración Pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendidos estos como los Archivos de Gestión, el Archivo Central y el Archivo Histórico de la entidad.

Que el Acuerdo 39 de 2002 del Archivo General de la Nación, establece la metodología para la elaboración, presentación y aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación, establece la metodología para la aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto Nacional 4124 de 2004, establece que es función de los Consejos Territoriales de Archivos aprobar las Tablas de Retención Documental de las entidades del correspondiente ente Territorial.

Que el Decreto Departamental 1148 de 1996, Crea el Consejo Departamental de Archivos para Antioquia.

Que el Comité Evaluador de Documentos actúa como organismo asesor del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

Que el susodicho comité revisó y evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por la INDEPORTES Antioquia y emitió concepto favorable con fecha 28 de noviembre de 2007, considerándose que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y que los procedimientos adoptados para la disposición final son apropiados.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
Dirección de Fomento a la Cultura  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS



Acuerdo 004 de 2007

Página 2 de 2

ACUERDA:

**Artículo 1º.** Aprobar las Tablas de Retención Documental elaboradas y presentadas por la INDEPORTES Antioquia.

**Artículo 2º.** Ordenar a la Administración de INDEPORTES Antioquia que, a través de la expedición de acto administrativo, proceda a la adopción de la Tabla de Retención Documental y su aplicación en los distintos Archivos de Gestión, el Archivo Central y el Archivo Histórico, deberá remitirse copia del acto al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

**Parágrafo:** Igualmente debe señalarse que la responsabilidad de la organización, conservación, transferencias y consulta de las series documentales relacionadas en la Tabla de Retención Documental de todas las dependencias corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.

**Artículo 3º.** Las Tablas de Retención Documental de INDEPORTES Antioquia se aprueban una sola vez. En consecuencia, el Comité de Archivo de INDEPORTES Antioquia, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación; velará porque se realicen los ajustes pertinentes en caso de ocurrir modificaciones al interior de la entidad. Las actualizaciones y modificaciones deberán quedar perfectamente descritas en las Actas del Comité de Archivo de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

**Artículo 4º.** El Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, los Entes de Control del Estado, cualquier instancia del Sistema Nacional de Archivos y los ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, verificar la aplicación de la Tabla de Retención Documental y la conformación de sus archivos en sus diferentes fases desde el punto de vista del ciclo vital de los documentos; en caso de incumplimiento, tendrán la facultad de poner en conocimiento de la Procuraduría Regional del Departamento, y la Contraloría General de Antioquia la presunta omisión, para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

**Artículo 5º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el 13 de diciembre de 2007

**MARÍA ROSA MACHADO CHARRY**  
Presidenta  
Consejo Departamental de Archivos  
Directora Fomento a la Cultura de Antioquia

**JOSE LUIS VARGAS FORERO**  
Secretario Técnico  
Consejo Departamental de Archivos  
Técnico Archivo Histórico de Antioquia